



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
18 AGO 2020	
Recibido.....	8.10.....Hs.
Exp. N°.....	39766.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

BONO EXCEPCIONAL PARA LA CONECTIVIDAD EDUCATIVA

ARTÍCULO 1° - Objeto. Autorízase al Poder Ejecutivo al pago de un bono excepcional anual, de carácter adicional y no remunerativo, destinado a paliar los costos producidos por conectividad educativa como consecuencia de las medidas preventivas adoptadas para afrontar el Covid-19 y que por Resolución N.º 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, se dispuso la suspensión del dictado de clases presenciales en los establecimientos educativos de gestión oficial o privada de todos los niveles y modalidades.

ARTÍCULO 2° - Bono excepcional anual. Se establece como bono excepcional anual adicional y no remunerativo, la suma monetaria no inferior a los \$5.000 (pesos cinco mil), determinándose la forma de pago y la cantidad de personas beneficiarias alcanzadas en acuerdo celebrado en el marco de la negociación paritaria docente regulada por Ley N° 12.958.

ARTÍCULO 3° - Personas beneficiadas. Lo dispuesto por la presente alcanza al personal docente con cargo titular y con licencias de larga duración del Sistema Educativo Provincial público y privado.

ARTÍCULO 4° - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Educación o quien estime pertinente el Poder Ejecutivo, debiendo confeccionar un registro con las personas beneficiarias para acceder al bono excepcional anual, cumplimentando lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Sergio José Basile
Diputado Provincial Autor**

**Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial Firmante**

**Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial Firmante**

**Marcelo González
Diputado Provincial Firmante**

**Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Firmante**

**Fabián Bastia
Diputado Provincial Firmante**

**Jimena Senn
Diputada Provincial Firmante**

**Georgina Orciani
Diputada Provincial Firmante**

**Marlen Espíndola
Diputada Provincial Firmante**

**Silvia Ciancio
Diputada Provincial Firmante**

**Silvana Di Stefano
Diputada Provincial Firmante**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Educar en tiempos de pandemia, sin lugar a dudas, no es una tarea fácil. Fue un doble trabajo para el personal docente aprender aceleradamente a utilizar las herramientas de tecnologías de información y la comunicación (TICs) y resolver los problemas de la educación a distancia y sus mediaciones.

Preparar el contenido de las clases, para luego desarrollarlas a través de una pantalla era algo impensado hasta hace poco. Pero el actual contexto de pandemia nos llevó a todos a buscar una alternativa rápida para seguir adelante. Aún así el personal docente puso (y sigue poniendo) a disposición sus herramientas tecnológicas personales y las conexiones domiciliarias de Internet, solventando de esta manera el equipamiento y la conectividad, cuestiones que en muchos casos implican nuevos gastos para los trabajadores y las trabajadoras.

No hay fecha cierta de regreso al aula. Ya no son unas semanas o un par de meses. La propagación del virus se extiende de manera indefinida, como así también las medidas de aislamiento y más aún la vuelta de clases presenciales. Por ello, es necesario construir y sostener acuerdos para el tiempo que nos toca. La educación es una herramienta fundamental que no puede ser dejada de lado.

En este sentido, la Legislatura Provincial ha abordado esta temática a través del proyecto de ley que declara la emergencia educativa y que, en lo que a nuestra Cámara refiere, se han hecho enriquecidos aportes desde la Comisión interna de Educación. Dicho proyecto fue aprobado en la sesión del jueves pasado en el recinto, el cual otorga una serie de herramientas y promueve medidas destinadas a mejorar las condiciones educativas en el marco de la pandemia de Covid-19.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Siguiendo con esta línea de trabajo presentamos esta propuesta de ley para complementar con lo sancionado precedentemente, porque entendemos que es deber del Estado atender esta problemática a través de políticas públicas claras, garantizando una conectividad igualitaria e inclusiva para todos y todas.

El presente proyecto de ley autoriza al Ejecutivo Provincial al pago de un bono excepcional anual, de carácter adicional y no remunerativo, y encuentra su fundamento en los costos que se han generado por conectividad educativa como consecuencia de las medidas preventivas adoptadas para afrontar el Covid-19, relacionadas a la suspensión del dictado de clases presenciales en los establecimientos educativos de gestión oficial o privada de todos los niveles y modalidades.

En cuanto a la determinación del monto de dicho bono, el mismo consistirá en una suma monetaria no inferior a los \$5.000 (pesos cinco mil), determinándose la forma de pago y la cantidad de personas beneficiarias alcanzadas en acuerdo celebrado en el marco de la negociación paritaria docente regulada por Ley N° 12.958.

La conectividad educativa debe ser tarea de todos a través de la implementación de tecnologías de información que contribuyan a la transformación educativa. Es importante que los y las docentes cobren un plus por la conectividad, dado que volver a las aulas es algo cada vez más lejano por la cantidad de casos que se van reportando de forma diaria en los informes del Ministerio de Salud de la Provincia.

En estos tiempos, es sumamente crucial la implementación de políticas paritarias claves para el fortalecimiento de los derechos laborales del personal docente, en pos de garantizar mejores condiciones laborales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Sergio José Basile
Diputado Provincial Autor

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial Firmante

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial Firmante

Marcelo González
Diputado Provincial Firmante

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Firmante

Fabián Bastia
Diputado Provincial Firmante

Jimena Senn
Diputada Provincial Firmante

Georgina Orciani
Diputada Provincial Firmante

Marlen Espíndola
Diputada Provincial Firmante

Silvia Ciancio
Diputada Provincial Firmante

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial Firmante